



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003415

Fecha: 07/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: TEISER



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001025 del 12 de abril de 2018, fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **YEISER JIMENEZ BEJARANO**, identificado con Cédula **12.020.299**, Normalista Superior, *vinculado en Propiedad*, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural El Cerro del municipio de Alejandría, plaza 4142100-001, en reemplazo de Fernando Fernández Arrieta, quien renunció, Cédula 1.102.814.443; el señor Jiménez Bejarano venía como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Chupadero del municipio de Uramita, plaza 1195500-001.

El traslado del docente fue Discrecional y, éste solo se notificó de tal situación administrativa el 10 de agosto de 2018, presentándose a la institución educativa en la fecha el 24 de agosto de 2018, según comunicación escrita Radicado 2018010424725 del 30 de octubre de 2018, enviada por el señor Diego Fernando Pinzon Pérez, Rector de dicha institución educativa.

* Por la falta del educador en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural El Cerro del municipio de Alejandría, por necesidad del servicio, mediante el Decreto 2018070001691 del 22 de Junio de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, la señora **PATRICIA RIVERA OSORIO**, identificada con Cédula **1.041.228.840**, Licenciada en Educación Especial, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural El Cerro del municipio de Alejandría, plaza 4142100-001, en reemplazo de Fernando Fernández Arrieta, con Cédula 1.102.814.443, quien pasó a otro municipio, en tanto el docente que si tomó posesión del cargo el 4 de julio de 2018.

* En tanto, al ser ubicados dos educadores en la misma plaza, al prevalecer los derechos del docente vinculado en Propiedad **Yeiser Jiménez Bejarano**, es necesario reubicar a la señora Patricia Rivera Osorio, en otra plaza que surge en la misma institución educativa.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, concedido por Decreto 2018070001691 del 22 de Junio de 2018, a la educadora **PATRICIA RIVERA OSORIO**, identificada con Cédula **1.041.228.840**, Licenciada en Educación Especial, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural El Cerro del municipio de Alejandría, plaza 4142100-001; en el sentido que la señora Rivera Osorio, continua como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural El Cerro del municipio de Alejandría, plaza 4142100-002, en reemplazo de Luz Stella Palomeque Mena, identificada con Cédula 54.258.326, quien pasó a otro establecimiento educativo del mismo municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Octubre 31 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--